

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)
(PARTE 1 Y 2)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

JUEVES, 02 DE MAYO DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

-A las 13:16 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTE.- ...16 de la tarde, del jueves 2 de mayo de 2024, se va a pasar lista para verificar el *quorum*.

Por favor, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Señora presidenta, con su venía, vamos a proceder al llamado de asistencia de los señores congresistas.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez(); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).- Presente.

Buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Marticorena Mendoza, presente.

Aguinaga Recuenco(); Castillo Rivas(); Ventura Angel(); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Juárez Gallegos, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Cerrón Rojas, presente.

Palacios Huamán

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Palacios Huamán, presente.

Taipe Coronado(); Camones Soriano(); Salhuana Cavides(); Alva Prieto(); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, presente.

Paredes Gonzales(); Tacuri Valdivia(); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales...

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, presente.

Gonzáles Delgado(); Elías Ávalos().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, presente; Tacuri Valdivia, presente.

Picón Quedo().

La congresista Gonzáles Delgado manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Gonzáles Delgado, presente.

Del mismo modo, el congresista Ventura Angel manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Ventura Angel, presente.

El congresista Castillo Rivas también manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Castillo Rivas, presente.

Espinoza Vargas(); Aragón Carreño(); Valer Pinto(); Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Burgos Oliveros, presente.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, presente.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión:
Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, presente.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aguinaga Recuenco, presente.

Taípe Coronado(); Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, presente

Salhuana Cavides(); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto, presente.

Elías Ávalos(); Picón Quedo(); Espinoza Vargas(); **(2)** Aragón Carreño (); Valer Pinto ()).

Se va a proceder a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado: Cruz Mamani (); Mita Alanoca (); Soto Palacios (); Cordero Jon Tay, Luis Gustavo ()).

Señora Presidenta, habiendo culminado con el llamado de asistencia de los señores congresistas, se tiene como resultado 19 congresistas presentes, cero licencias. El *quorum* para la presente sesión es de 14 congresistas. Usted cuenta con el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, muchas gracias, secretaria técnica.

Señores congresistas, siendo el tema electoral una de las prioridades más importantes de la comisión, sobre todo porque se avecina una convocatoria, como ustedes saben, en las Elecciones Generales 2026, y que en ese año concurren elecciones regionales, locales y también generales, en términos prácticos; teniendo en consideración que ya nos quedan pocas fechas, señores congresistas, para culminar el presente periodo anual de sesiones, hemos visto por conveniente convocar a esta sesión extraordinaria para culminar con el debate y votación de los proyectos de ley presentados por el Jurado Nacional de Elecciones.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— La palabra, presidenta, si me permite.

La señora PRESIDENTA.— Por excepción, congresista, adelante.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidenta, quisiera, antes de dar paso al proyecto en Orden del Día que nos convoca, hacer mención que se ha presentado un Proyecto del Ley 7716/2023-DP, de Defensoría del Pueblo, que modifica el artículo 9 e incorpora la decimotercera disposición complementaria transitoria en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, que lo que busca es garantizar la sostenibilidad de la Junta Nacional, y conforme lo dispone la Constitución en el artículo 155 establece que la Junta Nacional está conformada por siete miembros titulares; y, a fin de no obstaculizar el funcionamiento de este órgano

constitucional, ya que a la fecha como todos sabemos no cuenta con el número de integrantes que ordena la Constitución se está corriendo con el peligro de poder obstaculizar el ejercicio de las funciones por falta de *quorum*.

Solicitamos presidenta, con carácter urgente y a fin de evitar que la Junta se encuentre impedida de ejercer sus funciones por falta de *quorum* se incluye en la agenda de esta sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución el debate y votación del Proyecto de Ley 7716/2023-DP, que modifica el artículo 9 e incorpora la decimotercera disposición complementaria transitoria en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, para mejorar su funcionamiento y sostenibilidad.

Considerando la importancia fundamental para la institucionalidad, solicitaría además que el autor del proyecto, el defensor del pueblo, pueda estar presente para que pueda sustentar ante la comisión en el momento en el que usted lo disponga, de la manera más breve posible, a fin de que podamos escuchar cuáles son los argumentos y la posición de la Defensoría del Pueblo, y proceder el día de hoy a llevar a cabo este importante debate y aprobación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresistas, considerando que esta es una sesión extraordinaria, con un solo punto, y atendiendo a la solicitud de la congresista, debo someter a votación esa incorporación en la agenda, incluso la invitación del defensor, para luego encargar que se pudieran comunicar los secretarios técnicos.

Por lo tanto, voy a someter a votación la solicitud de la congresista que hoy mismo tratemos el proyecto de ley respecto de la Junta Nacional de Justicia, que podamos resolver, y también incorporar la posibilidad de que pueda venir el defensor del pueblo de manera inmediata. Eso lo voy a someter a votación.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Reymundo, tiene el uso de la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, indudablemente que hay cosas urgentes y necesarias como lo que ha planteado la congresista respecto a este proyecto de ley que lo han presentado recién el día 30 a las 10 de la mañana, y de manera célere lo está intentando que se plantee y que se tome en agenda en una reunión extraordinaria como la que usted ha señalado que no es, que tiene otra agenda específica.

(3)

Nuestra comisión, presidenta, y fundamentalmente usted, siempre se ha caracterizado por trabajar de manera correcta y técnicamente acorde a las exigencias de los temas formulados en los proyectos de ley. En ese sentido, me preocupa, presidenta,

que sin figurar en la agenda reemitida se pretenda señalar que se discutirá ahora, más aún cuando este es un tema sumamente importante, es necesario darle el paso y la pausa necesaria para que de manera razonada se pueda estar interviniendo, no así de una manera rápida e intempestiva.

Porque eso no favorece, presidenta, nosotros debemos caracterizar, como usted lo ha señalado, siempre se ha trabajado de manera correcta. Incluso este proyecto que vamos a discutir, que viene del jurado, ha tenido un debate mucho más amplio. Y de verdad, es urgente, como usted lo ha señalado, y aquí estamos, presidenta, para que, haciendo una pausa en el Pleno, podamos continuar. Yo pienso que ese es el modo y la forma como usted siempre ha llevado.

Ahora, sobre la Junta Nacional de Justicia, bueno, hay que tomar también la pausa necesaria, por más urgente que sea, o por lo menos siempre viendo la forma y las circunstancias como se viene originando. Pero yo, presidenta, particularmente, voy a votar en contra porque, de verdad, siempre en nuestra comisión a través de su presidencia hemos manejado los temas con bastante razonabilidad, prudencia, y fundamentalmente madurez.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reymundo.

Congresista Echaíz, ¿me pidió la palabra? Congresistas, vamos a someter entonces a votación, el pedido tengo que someter la votación, de la congresista Juárez de tratar el tema de la Junta Nacional de Justicia y de invitar además de manera inmediata al defensor del pueblo.

Secretaria técnica, por favor.

La SECRETARA TECNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señora presidenta, vamos a recoger el sentido de votación de los señores congresistas para ampliar la agenda convocada para la presente sesión.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, abstención.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aguinaga Recuenco, a favor.
Castillo Rivas (); Ventura Ángel (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.
Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.
Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán en contra.

Taipe Coronado (); Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Alva Prieto (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, en contra.
Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes González, a favor.

Tacuri Valdivia (); Echaíz de Núñez Ízaga

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Considerando que nosotros estamos en Pleno y que no se puede sesionar paralelamente por prohibición expresa; y que, además, tratándose de un tema urgente y serio, creo que debemos tratarlo con la misma urgencia y celeridad, pero no tampoco avasallando todo tipo de normas o acuerdos o disposiciones internas del Congreso.

Yo creo que lo urgente podríamos tratarlo el día lunes y decidirlo para que se cite a las personas con la anticipación debida, por eso mi voto es en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez, en contra.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Gonzales Delgado (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Picón Quedo (); (4) Espinoza Vargas (); Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Burgos Oliveros, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (NA).— Presidenta, no le hace bien, considero, a la Comisión de Constitución, siendo esta una sesión extraordinaria. En ese sentido, mi voto es en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, en contra.

Segundo llamado a los señores congresistas titulares: Castillo Rivas.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.—¿Quién dijo?

Tacuri Valdivia, abstención.

Ventura Ángel (); Taipe Coronado (); Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Camones Soriano, a favor.

Del mismo modo, el congresista Ventura Ángel manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Ventura Ángel a favor.

Salhuana Cavides (); Alva Prieto (); González Delgado ().

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Secretaría técnica, presidenta, buenas tardes, para consignar mi voto a favor, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Castillo Rivas, a favor.

Picón Quedo (); Espinoza Vargas (); Aragón Carreño (); Valer Pinto ();

El congresista Salhuana Cavides manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Salhuana Cavides, a favor.

Del mismo modo, la congresista Alva Prieto manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma, Alva Prieto, a favor

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Cruz Mamani (); Mita Alanoca (); Caverro Alva (); Soto Palacios ();

Señora presidenta, habiendo culminado con el llamado del sentido de votación para la ampliación de agenda, se tiene registrados 13 votos a favor, 5 en contra, 2 abstenciones. El pedido ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Bien, gracias secretaria técnica, señores congresistas, mientras continuamos y retomamos el debate que quedó pendiente en los proyectos de ley del Jurado, le pido, por favor, secretaria técnica, tiene usted que coordinar de inmediato con el defensor del pueblo para ver si se apersona de manera inmediata acá por acuerdo de la comisión. Después del tema que quedó pendiente, trataremos lo que sigue y esperemos contar con la presencia del defensor.

Señores congresistas, continuando con el debate que les decía hace un momento, el predictamen recaído en los proyectos de ley 4086, 4123, 7142, 7145, 7352, 7353, del Jurado Nacional de Elecciones, en los que se proponen diversas medidas complementarias para optimizar el proceso electoral con miras a la realización de los procesos electorales del 2026, año en el que convergen tanto las elecciones generales como regionales y municipales.

En ese orden de ideas presentamos esta nueva versión del predictamen que recoge las inquietudes formuladas por los congresistas Adriana Tudela, Gladys Echaíz, Patricia Juárez y Alejandro Muñante: por lo que se ha optado por modificar el artículo 23 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, en el párrafo 23.6, optando por modificar la propuesta del quantum de la multa de 5 a 30 UIT, reduciéndola entre 1 a 10 UIT, incorporando en su texto la remisión correspondiente al artículo 36-B, artículo que contiene los criterios de gradualidad para la aplicación de la multa. **(5)**

Del mismo modo, se modificó la relación 23.6 a fin de evitar interpretaciones inadecuadas de dicho precepto, siendo la exclusión la sanción por infracción al deber de informar las sentencias condenatorias penales contempladas en el numeral 5 del párrafo 23.3, mientras que las demás infracciones respecto a la declaración jurada de hoja de vida será sancionada con multa.

Asimismo, se incorporó en el artículo 34, párrafo 34.5 la propuesta formulada en su oportunidad por el jefe de la ONPE, a fin de excluir del deber de informar el financiamiento y gastos de campaña a los candidatos a consejeros regionales y regidores municipales, por lo que ya se había explicado anteriormente que no son los que ejercen gastos de campaña.

Finalmente, y por criterio de técnica legislativa, se modificó la redacción del último párrafo del artículo 37 a fin de hacer una remisión al artículo 24 de la ley.

Habiendo culminado esta presentación del predictamen mejorado iniciamos el debate correspondiente; y para los que deseen hacer use la palabra pueden hacerlo en estos momentos. señores congresistas.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, Aragón Carreño.

La señora PRESIDENTA.— ¿Su nombre, por favor, congresista?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño.

La señora PRESIDENTA.— Adelante congresista Aragón, y después el congresista Guido.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, presidenta, solo consignar mi asistencia a la sesión y mi voto a favor en el anterior dictamen que se votó, por favor. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Conforme, congresista.

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Sí, estimada presidenta. Solicito que se pueda acumular al presente dictamen, el Proyecto de Ley 7715, presidenta; por otro lado, presidenta, es sumamente importante evaluar la permanencia de la paridad horizontal. Si bien es cierto, la paridad vertical permite que varones y mujeres puedan postular en una plancha, la horizontal obliga a las planchas a nivel nacional que el 50% deban ser presididas por mujeres y 50% por varones.

Este hecho, en el pasado proceso electoral, prácticamente a todos los partidos políticos le ha generado una desorganización, porque es independiente la organización de una plancha regional con toda la plancha o con todo el número de regiones a nivel nacional. En todo caso, ya que se va a modificar, sería importante conciliar ello.

Y, por otra parte, también insistiría, señora presidenta, en que el Jurado Nacional de Elecciones sea el ente que registre los antecedentes penales judiciales al momento de la inscripción, ¿Por qué, presidenta? Porque son los datos que tiene, pero el jurado directamente no puede registrar porque es otro Poder del Estado, tiene que estar establecido en la norma donde indique, o sea, con un reglamento no pueden hacer, sino en la norma debe ser que Jurado Nacional de Elecciones es el que va a registrar los antecedentes penales, policiales, y judiciales de los candidatos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bellido.

Adelante, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, siguiendo la línea de lo que mencionaba el congresista Bellido, existe la famosa paridad horizontal. O sea, no estamos hablando de la paridad propiamente dicha, que es el 50% de hombres y 50% de mujeres, y no es la alternancia la que define que debe haber un hombre y una mujer, o una mujer y un hombre, sino que se ha dispuesto — asumo por decisiones administrativas— que la cantidad de postulantes a nivel nacional también guarden esa proporción.

Un caso solamente que nos ha pasado en la región de Ica. En la lista para gobernador regional, vicegobernadora cumplía con la paridad y la alternancia, pero fue excluido el candidato a gobernador regional por la paridad horizontal, es decir, a esa región le correspondía que la candidata sea mujer y no hombre. Entonces, allí están habiendo demasiados problemas que, como bien dice el congresista Bellido, en esta ocasión podría darse solución, gracias. (6)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

¿Algún otro congresista quería hacer uso de la palabra?

Muy bien, señores congresistas, voy a someter a votación el predictamen presentado tal cual por la presidencia. Si es que hay una propuesta presentada, por supuesto, por el congresista Bellido y el congresista Muñante, vamos a ver cómo se realiza la redacción para poder incorporar o precisar esta participación, aun cuando también precisar a todos que la norma que señala la alternancia o la paridad no se ha tocado, eso sigue tal cual, sin embargo, hay una precisión que está señalando el congresista Muñante con el congresista Bellido y la voy a recoger para poderlo incorporar.

Por lo tanto, señores congresistas. vamos a someter.. Ah, perdón, congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Solo segundos.

Un poco contraponiendo lo que ha manifestado el congresista Muñante, no voy a dar el nombre de la región ni de la candidatura, pero en una región del Perú, en las últimas elecciones regionales, por este tema de la alternancia y paridad, hay una gobernadora que ha salido ha salido elegida como tal. Así que no siempre perjudica.

La señora PRESIDENTA.— Sí, solamente para aclarar, ese tema no lo estamos tocando, eso sigue tal cual, de ninguna manera está acá. No, eso sigue tal cual, eso es lo que le estoy mencionando hace un momento. Yo tengo una posición sobre eso, pero como presidenta no puedo, obviamente, opinar sobre el tema.

Congresista Reymundo, congresista Elías y congresista Aragón, ¿piden la palabra, creo?

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Correcto, presidenta.

Yo pienso, presidenta, que un tema fundamental que nos ha tocado, y me parece bien, es la cuestión de la paridad y la alternancia. Entonces, en ese sentido tenemos que ser estrictos, porque ya existe el criterio de la paridad y la alternancia; y por eso tal cual hay que votar, presidenta. Y que se tenga en cuenta fundamentalmente la cuestión de la paridad y alternancia, porque eso es lo que se busca, y punto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Elías, luego el congresista Aragón, y con eso podemos terminar para ya ir a votar.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, presidenta, si bien es cierto no es sobre el tema, está muy vinculado.

Tenemos un cuarto intermedio que hay que levantar, señora presidenta, es en el Proyecto de Ley 1964, que es sobre las cédulas de votación, que no sean destruidas, para que esto sirva

para todos, los de un grupo, los de otro, de las regiones, de que la tranquilidad y transparencia en las futuras elecciones sean transparentes, sean verídicas, ¿No? No se destruyan las cédulas, y sean firmadas por el presidente, el secretario, y el tercero, y también por los personeros, porque los personeros a veces cambian, o a veces están en dos o tres áreas, y al final tenemos un problema con personeros.

Hay que levantar el cuarto intermedio, señora presidenta, ese es el pedido, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, muchas gracias.

Vamos a levantar ya el cuarto intermedio, recuerden también que uno tiene que ir verificando la votación en el Pleno, lo saben ustedes muy bien. Pero, obviamente ese cuarto intermedio lo vamos a levantar ya con celeridad porque se nos vienen las Elecciones 2026 y va a ser algo *sui géneris*, y por eso lo vamos a hacer.

Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, creo que hay un tema importante que se está dejando de lado, es la exclusión por la omisión de presentar la información de los numerales 6 y 8 del artículo 23.3.

Yo creo que es importante, de todas maneras, que exista una sanción mayor. No podemos estar solamente, digamos, con soluciones parciales a este problema, y se está proponiendo que la omisión o falsedad en la presentación de esta información solo sea pasible de una multa económica no menor de 5 ni mayor de 30 Unidades Impositivas Tributarias.

Tal como lo manifesté en la anterior sesión, señora presidenta, respetuosamente tenemos nuestras discrepancias. Esta información sobre relación de sentencias de procesos de alimentos y la declaración jurada de bienes y rentas es necesaria para garantizar el derecho a una adecuada. Nos quejamos tanto del tema de la representación política, pero si queremos tener una adecuada representación política, entonces tenemos que ser más exigentes en la ley.

Sustituir la sanción de exclusión de los candidatos por una sanción pecuniaria no genera, señora presidente, en los candidatos la suficiente coerción para que cumplan con presentar esta información. (7)

En ese sentido, de aprobarse de esta manera se puede presentar una situación irregular, que candidatos que gozan de grandes recursos económicos puedan ocultar deliberadamente esta información y sólo ser pasibles de una sanción económica. Por tal motivo, esta propuesta creo que no es positiva para garantizar, estamos en una democracia y podemos discrepar para garantizar una adecuada representación política.

Y, finalmente, presidenta, desde el Parlamento, si bien es cierto, debemos garantizar el derecho de sufragio de los electores, es importante que los electores tengan la suficiente información para decidir su voto. Ello incluye la relación de sentencias, de alimentos, de violencia familiar, la declaración jurada de bienes y rentas, importantes para el tema de valoración ética y moral de los candidatos.

Yo, señora presidenta, le exhorto a modificar el texto del predictamen y a seguir manteniendo los numerales 6 y 8 del artículo 23.3 de la Ley de Organizaciones Políticas como causales de exclusión. Me refiero a la relación de sentencias que declaren fundadas las demandas interpuestas contra los candidatos por incumplimiento de obligaciones familiares, alimentarias y contractuales; y el tema de la declaración de bienes y rentas de acuerdo con las disposiciones previstas para los funcionarios públicos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aragón.

Señores congresistas, esto formó parte de un debate y hemos retornado a un cuarto intermedio y hemos modificado a pedido de congresistas. Por lo tanto, este es el predictamen que presenta la presidencia y en estos momentos vamos a pasar a votación.

Pero, antes de eso, quiero informarles que la secretaria técnica se comunicó con el defensor del pueblo y el defensor del pueblo ha manifestado su conformidad y su disposición, y está en camino a venir hacia el Parlamento para tratar el Proyecto de Ley 7616, de su autoría, respecto a la Junta Nacional de Justicia.

Señores congresistas, en este momento vamos a posar a votación sobre los predictámenes de los proyectos de ley del Jurado Nacional de Elecciones que regresó de cuarto intermedio.

Secretaria técnica, por favor.

La SECRETARA TECNICA pasa lista para la votación nominal: Con su venia, señora presidenta, vamos a proceder al llamado de sentido de votación de los señores congresistas.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela Gutiérrez.

A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Castillo Rivas, a favor.

Ventura Ángel (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, en contra.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, en contra.

Taipe Coronado (); Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides (); Alva Prieto (); Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— A favor, con reserva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor, con reserva.

Paredes González (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, abstención.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes González a favor.

Echaíz de Núñez Ízaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Ízaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.—

Muñante Barrios a favor.

González Delgado. La congresista González Delgado manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. González Delgado, a favor.

Eliás Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Eliás Ávalos, a favor.

Picón Quedo (); Espinoza Vargas (); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, en contra.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, a favor.

Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Burgos Oliveros, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (NA).— En abstención. (8)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama en abstención.

Segundo llamado a los congresistas titulares.

Ventura Ángel. El congresista Ventura Ángel manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Ventura Ángel, a favor.

Taipe Coronado.

Se da cuenta de la licencia presentada por la congresista Taipe Coronado.

Salhuana Cavides. El congresista Salhuana Cavides expresa su voto a favor, a través del chat de la plataforma. Salhuana Cavides, a favor.

Alva Prieto. La congresista Alba Prieto, manifiesta su voto en abstención a través del chat de la plataforma. Alva Prieto, abstención.

Picón Quedo (); Espinosa Vargas. El congresista Espinosa Vargas manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Espinoza Vargas, a favor.

Señora presidenta, habiendo culminado con el llamado de sentido de votación de los proyectos de ley que usted ha anunciado en materia electoral, se tiene registrado 16 votos a favor, 4 en contra, 3 abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias secretaria técnica, va a correr el trámite que corresponde.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, le habla el congresista Mita, accesitario de la congresista Taipe.

Considere mi asistencia y voto en contra.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Mita.

Congresista Mita, todos conocemos el Reglamento y conocemos los resultados, pero se considera su asistencia.

Señores congresistas, se va a suspender por breve término. Se encuentra ya el defensor del pueblo para invitarlo a ingresar. Solo por breve término se suspende la sesión.

—A las 13:53 h, se suspende la sesión.

—A las 13:55 h, se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, vamos a reanudar la sesión ante la llegada del defensor del pueblo para que nos dé el sustento de su Proyecto de Ley 7716, que modifique el artículo 9 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Invitamos al defensor del pueblo que tome asiento.

Bienvenido, señor Gutiérrez, gracias por atender el pedido inmediato y venir a sustentar su Proyecto de Ley 7716. Repito, este proyecto de ley modifica **(9)** el artículo 9 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Le vamos a dar la palabra al defensor del pueblo, hasta por diez minutos.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor.— Muchas gracias presidenta, trataré de ser lo más sencillo.

Un saludo a usted, a su Mesa Directiva, como también a todos los señores parlamentarios.

La Defensoría del Pueblo ha presentado el Proyecto de Ley anunciado hace aproximadamente un mes.

Este proyecto no es no es nuevo, este proyecto no está motivado por asuntos personales ni tampoco está motivado por alguna razón, sino que es el interés supremo, que es el cuidado de la sostenibilidad y funcionalidad de nuestras instituciones públicas.

Previo a esta presentación se han sostenido reuniones con los miembros de la Comisión Especial que representan a los organismos constitucionalmente autónomos representados en el comité especial de selección para los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Creemos que estamos cumpliendo nuestro deber de fortalecer la institucionalidad democrática de nuestro país en condiciones adversas, en situaciones y en coyunturas que jamás hubiéramos pensado. Y, claro está, basado en la interpretación, en el análisis de la Constitución y de la ley.

En principio, la Constitución Política del Perú en el artículo 155 precisa con claridad cuántos miembros titulares tiene que tener la Junta nacional de Justicia, pero a su vez indica también

con claridad quiénes deben ser los suplentes. Y allí no se señala ninguna cantidad, ningún número.

Eso es lo que dice la Constitución Política del Perú, no obstante, en la norma de desarrollo que es la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, sí se precisa, y sí se indica que deben ser siete de los miembros.

Resulta, presidenta, que, para ser miembro, puede usted tener 74 años, y ninguno le puede prohibir que postule al cargo. Es decir, a los 74 años y meses de vida, usted puede ser designado miembro de la Junta Nacional de Justicia; y, por lo tanto, muchos de los suplentes ya han pasado esa mayoría de edad, es decir, están en la imposibilidad legal de poder asumir el cargo aun cuando son suplentes.

Y eso nos pone en una situación difícil, porque indudablemente en la correlación o en la prelación para asumir el cargo, lo que ocurre es que ya no tenemos a las personas.

Y un segundo punto que ha quedado evidenciado es que no existe la obligatoriedad de juramentar. Es decir, si el suplente quiere, acepta juramentar y si el suplente no quiere, no acepta juramentar.

Esto no es una broma, esto es un compromiso frente al país, esto no es una disquisición personal, esto es un compromiso ante el país de darle sostenibilidad al funcionamiento institucional de instituciones que sin duda son pilares en la estructura del sistema de justicia. Y, por lo tanto, considero que esto también debe ser advertido y llenado oportunamente. Ninguna norma es perfecta; y, por lo tanto, su perfeccionamiento se da a la medida que uno va avanzando y encuentra situaciones adversas.

En razón a ello, presidenta, lo que estamos haciendo es proponer en este proyecto de ley que se recoja como **(10)** base el artículo 155 de la Constitución Política y esos mismos términos sean incorporados en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Es decir, la categoría de su composición en siete miembros titulares y todos los magistrados, perdón, y todos los demás miembros o postulantes que quedaron en condición de aptos después de un riguroso proceso puedan tener la condición de suplentes y sólo asumir los cargos de titular cuando acaso estos deseen asumir dicha función en estricto orden de mérito y en la prelación que les corresponda.

Presidenta, también esto es ver a futuro en la preocupación de los miembros de las instituciones con que hemos estado coordinando permanentemente, es que esto pueda estar ya en la ley. Y en segundo orden, ¿qué hacemos frente a esta coyuntura? Porque está claro, lo que se debe evitar bajo todos los términos es que nuestras instituciones puedan adolecer de problemas para poder tener su funcionalidad tal cual uno pretendiera, habida cuenta que están en curso investigaciones, habida cuenta que

están en curso ratificaciones, y demás otros actos propios a la función de la Junta Nacional de Justicia.

Qué duda cabe, el artículo 154 de la Constitución Política del Perú entrega a la Junta Nacional de Justicia el rol preponderante en nuestro sistema jurídico constitucional para ver, aparte de lo que es el sistema, es decir, aparte de la designación de los jueces supremos, los fiscales supremos, el representante Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público también corre por cuenta de su disposición. Pero, aparte, el velar por la designación y ratificación de los miembros de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro de Identificación.

Resulta, entonces, que es preocupación nuestra, en representación y en la voz de millones de peruanos que apuestan por la sostenibilidad democrática de nuestro país, es obligación nuestra como Defensoría, asumir un rol que no es otro, sino que resolver estos asuntos que en la coyuntura pueden poner en una situación difícil la continuidad democrática de nuestro país.

Asimismo, se ha propuesto, por tanto, la modificación del artículo 9, pero, asimismo, la incorporación de la decimotercera disposición transitoria final para que los que han postulado hace más de cuatro años atrás, en el mismo orden de prelación, puedan tener el estatus de miembro suplente; y, consecuentemente, llamados o convocados para conformar el *quorum* correspondiente.

Presidenta, creo que no es un proyecto complejo, no es un proyecto difícil de entender, sólo nos pone en la disyuntiva de quienes amamos a nuestro país y que por principio defendemos su institucionalidad; y aquellos que fundada o infundadamente y en su razonamiento quisieran que nuestro país ingrese en el limbo prácticamente de la anarquía, el desorden, y eso sí compromete seriamente el cumplimiento de nuestro deber moral frente al país.

Sé que hay análisis de todo tipo, sé que hay opiniones de todo tipo, y soy muy respetuoso —como demócrata— de esas opiniones. Pero cuando esas opiniones comprometen el destino de nuestro país, no quepa la menor duda, sino de ponernos al frente para sostener hidalgamente cual es el destino que buscamos para nuestras generaciones y nuestro presente.

Es en esa razón, presidenta, que hoy apenas escuché que me estaban convocando, decidí céleramente suspender algunas agendas que ya teníamos programadas, estar aquí, porque este es el espacio natural para discutir los alcances de esta norma. Quien no la aprueba debe saber que de por medio está el compromiso del servicio al país, que es que todas las instituciones públicas funcionen tal cual queda advertido en el marco jurídico constitucional.

Finalmente, señora presidenta, tenemos en la actualidad 29 en la correlación de lista, no obstante 14, los que han quedado habilitados para poder asumir los cargos. Implica, si esta decisión sea tomada en cuenta, **(11)** tenemos a los suplentes necesarios para poder cubrir las plazas vacantes que puedan quedar.

Eso es en esta coyuntura.

No obstante, repito, en el proyecto que nosotros estamos proponiendo no es por la coyuntura, es para que esto quede a futuro y darles sostenibilidad a nuestras instituciones.

Muchas gracias, señora presidenta. Más bien quedo a la disposición de los señores congresistas, de las señoras congresistas que pudieran formalizar algunas preguntas en cuestión. Con todo gusto procederemos a responder si así lo estimen conveniente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, defensor.

Si algún congresista quiere hacer una consulta, lo puede hacer ahora; y si no, damos por concluida la intervención.

Congresista Muñante, primero.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta; a través suyo, saludar al defensor del Pueblo aquí presente.

Estuvimos revisando esta iniciativa legislativa, y creo que en su oportunidad es, digamos, adecuada en estos momentos. Pero creo yo que se pudo haber presentado con mucho más tiempo de anticipación.

Sin embargo, hoy estamos evaluando esto, y creo, con la premura y la necesidad del caso, dada la urgencia que tenemos para poder darle continuidad a una institución tan importante como la Junta Nacional de Justicia.

Y es que realmente indigna, señora presidenta, cómo es que han existido miembros de la Junta Nacional de Justicia que han instrumentalizado ese órgano para hacer declaraciones políticas y no asumir su responsabilidad frente al país. Instrumentalizaron una junta para poder incluso violentar la propia constitución.

Y una vez que este Congreso de la República hizo responsables a aquellos que infringieron abiertamente la Constitución, hoy pululan por diversos medios de comunicación señalando todo un apocalipsis, ¿no es cierto?, En el que estaría incurriendo en nuestro país.

Y también indigna cómo es que personajes que han sido designados como suplentes, hoy hagan declaraciones políticas, ¿no?, contrarias a una resolución del Tribunal Constitucional que puede gustar o no, pero cualquier jurista, cualquier abogado en

este país sabe que las resoluciones del Tribunal Constitucional se respetan.

Y no puede ser posible que hoy la Junta Nacional de Justicia esté en estos aprietos por personas que frente a una posición jurídica del Tribunal Constitucional, emitan una decisión política de no asumir la responsabilidad por la cual fueron elegidos.

Por ende, yo creo que este proyecto de ley lo que busca es dar una solución pacífica a esta situación que podría generarse también más adelante.

Y por supuesto, aquí estamos hablando —para que no se tergiverse la información, porque suele tergiversarse con mucha facilidad— estamos hablando de postulantes que han aprobado los exámenes, personas que están en lista, ¿no es cierto?, con nota aprobatoria por un comité de expertos, un comité que además está conformado por altos magistrados, ¿no?, titulares de diferentes organismos que los han evaluado correctamente y han sido aprobados; solo que, no llegaron a ocupar —por temas de puntaje— el cargo de titular y suplente.

Entonces, estamos hablando en principio de personas que han aprobado todos sus exámenes. Y a ellos, mediante esta propuesta, se les quiere considerar también suplentes.

Creo, presidenta, que es lo correcto.

Solamente pedirle al defensor del Pueblo —ya que él preside esta junta, y que seguramente se va a activar en las próximas semanas para elegir a los nuevos miembros de la Junta Nacional de Justicia— que por favor verifique con suma rigurosidad que los postulantes sepan y se conduzcan por los causes democráticos, y sobre todo, respeten el estado de derecho. Eso significa respetar las decisiones del Poder Judicial, pero también del Tribunal Constitucional.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

Congresista Burgos. Luego el congresista Aguinaga. Y por último la congresista Juárez y congresista Elías.

También está en lista congresista.

Adelante, congresista Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Bien, muy buenas tardes, señora presidenta. A través suyo, un saludo al defensor del Pueblo.

Estamos de acuerdo en que tenemos que defender la institucionalidad, la democracia, hemos visto cómo han salido, pues, (12) los miembros, los exmiembros del Tribunal* Constitucional*, de la Junta Nacional de Justicia, y también los suplentes, a difamar aparentemente la sanción que ha dado el Tribunal Constitucional.

Esperamos que las personas que han sido, que están en lista con la nota aprobatoria, sean las mejores para el desenvolvimiento en organización tan importante como es la Junta Nacional de Justicia.

Esperamos que el defensor del Pueblo esté a la altura de poder hacer una buena labor de garantizar que las personas sean las más idóneas; sobre todo que el puntaje ya se ha dado, pero que realmente se comprometan, hagan un acto de compromiso con la democracia del Perú, sobre todo que no podemos estar a la merced de actitudes políticas que buscan desestabilizar a la república.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Burgos.

Congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Agradecemos la presentación del señor defensor porque viene a solucionar un problema que justamente está generado desde el nacimiento de esta institución de la Junta Nacional de Justicia.

Y el país que no se mira en el espejo de la historia, está condenado a repetirla. Esta Junta Nacional de Justicia es pues un neonato lleno de malformaciones, creado por el por Vizcarra justamente para manipular la justicia,

Este Tribunal Constitucional —que felizmente el Congreso de la República le ha dado solución, como ahora también le va a dar solución al pedido del defensor— justamente tenían esa ligazón perversa, corrupta, interesada con un Tribunal Constitucional que pretendió, pues, quedarse prácticamente un periodo más; ese Tribunal Constitucional que señaló que había negación fáctica de la confianza para buscar el cierre del Congreso; ese Tribunal genuflexo que debería estar ya en el banquillo de los acusados.

Sin embargo, este Congreso de la República pudo cambiar el Tribunal Constitucional; ese Tribunal Constitucional nuevo que justamente ha señalado con la claridad meridiana —y con el sustento de la ley y la Constitución— cuáles son las funciones exclusivas y excluyentes que da la Constitución al Congreso de la República. Y pudo corregir esta barbaridad que había hecho un juzgado superior, un juzgado constitucional superior justamente presidido por alguien que había sido destituido por actos de corrupción, que había sido destituido y pasó a la sala superior, y acompañado de otro señor.

Pero felizmente se han dado esas soluciones; y hoy día justamente el defensor viene para que los suplentes puedan asumir.

Estoy seguro que se hubiera permanecido ese Tribunal Constitucional y esta Junta Nacional de Justicia, no se hubiera podido lograr nada. Esta junta que, vemos como los miembros, una señora que prácticamente es octogenaria, es capaz de convertirse en lactante con las ganas de seguir lactando de las ubres del

Estado. O el otro señor, un exministro de Humala, que también de la misma manera —porque aquí estamos en un ente político y hay que hablar políticamente— ese otro señor, Aldo Vázquez, que pretendía pues seguir prendido con uñas y dientes de las tetas del estado.

Pero aquí le estamos dando la solución. Y gracias, defensor. Porque hemos visto que los suplentes, por supuesto, un empleado del IDL que quería petardear la función, quería petardear justamente la constitución de la Junta Nacional de Justicia para que no camine. Pero usted trae la solución, señor defensor.

Entonces, volviendo al tema, lo único que le pediría es que se haga, en las próximas cuando usted presida justamente la nominación de los miembros de la junta, que tiene que haber necesariamente sanción para aquellos que nieguen, que se nieguen a ocupar los cargos. Los cargos son de observancia y cumplimiento obligatorio, porque así lo tiene que mandar el concurso.

Eso nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aguinaga.

Congresista Patricia Juárez. Luego el congresista Elías. (13)

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidenta.

Algo muy simple, solamente traer o mencionar realmente qué es lo que se estaría modificando, el artículo 9. En realidad lo que persigue es que, digamos, se puede equiparar a lo que la Constitución en realidad señala, ¿no?

Existe una diferencia entre lo normado en la Constitución y lo regulado en la ley orgánica, puesto que el texto constitucional no fija ni limite el número de suplentes a ser elegidos, como sí existe en la ley orgánica.

Entonces, de lo que se trata es modificar el artículo 9, en el sentido que se le agregue: *...Los suplentes son convocados en reemplazo de los miembros titulares, por estricto orden del mérito obtenido.*

Esa es una de las modificaciones que se propone, que es a todas luces una modificación lógica, consecuente, considerando que, efectivamente, quienes están en la lista de este comunicado que se publica en su momento con el cuadro final de méritos del concurso, son postulantes que en su momento fueron debidamente aprobados; no existe, digamos, no se está saltando la ley o no se está yendo más allá de lo que la ley señala.

Y a efectos de posibilitar que se pueda aplicar en este momento, lo que propone el proyecto de ley, cosa que me parece razonable, es que se incorpore una décima disposición complementaria final para que se habilite en este caso, dada la coyuntura, la situación compleja que se está viviendo —y además porque como bien lo ha señalado el congresista Aguinaga, existe al parecer una intención de pretender paralizar a la Junta Nacional de

Justicia— se habilite de manera excepcional a los candidatos aprobados que figuran en el cuadro final de la segunda convocatoria para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

De tal manera que, con estas dos modificaciones, estaríamos dando solución a un problema institucional de la Junta Nacional, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Juárez.

Estamos tomando nota, los técnicos también están tomando nota, para que posteriormente procedamos a tratar el tema.

Congresista Elías. Y por último el congresista Paredes.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias.

Muy breve; ya han dicho algunas cosas que yo pensaba comentar, me parece muy bien.

Sin embargo, todos los aptos son suplentes, pero debería elegirse a quien tenga una experiencia, una meritocracia, sobre todo en el tema jurisdiccional, judicial. Eso le da mayor consistencia a la persona que va a ser miembro de la Junta Nacional de Justicia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Por último, congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidenta, buenas tardes. Y por su intermedio, a todos los congresistas y también nuestros saludo al defensor del Pueblo.

Estos hechos nos recuerdan a aquellos juegos de infancia cuando uno de los compañeros saca la pelota, y si lo cambian, dice: "me llevo la pelota".

Aquí hay un vacío, y creo que hasta que se dé el dictamen hay que pensar en llenar ese vacío.

Y el vacío aquí lo que nos demuestra es el doble discurso y la doble moral. Una persona cuando decide participar a ser parte de una institución tan trascendental como es la Junta Nacional de Justicia, se supone que la ha pensado muy bien y sabía que podía ganar y podía perder, pero quedaba la expectativa, como la que estamos viviendo en esa coyuntura.

Pero ahí fluyen, ¿no?, las irresponsabilidades de algunas personas —no sé si no calzó a lo que ellos querían— pero salen a decir con su majadería: "Yo no acepto, yo no acepto".

Entonces, hay que sancionar esa conducta. eso no puede quedar, o sea, límpido.

Yo creo que hay que pensar, por lo menos desde nuestro lado, vamos a pensar en una disposición para sancionar esas personas, ¿no?, que estén 10 años impedidas de participar. Porque una institución como la Junta Nacional de Justicia no es pues el patio trasero de su casa.

Y más aún, salen a opinar ese con el ojo tuerto. O sea, miran el lado del Tribunal Constitucional porque ha atendido con celeridad una petición constitucional del congreso, critican la celeridad ¡Y ah, pero no critican la del otro lado! La de la acción de amparo y la medida cautelar: ¡Ah no, esa no la miran, la del Poder Judicial! Porque también hay que mirarlo en ese lado ¡Qué tal rapidez, diríamos!, ¿no? **(14)**

Entonces, si esas personas podían ser, ¡en buena hora que no lo sean, en buena hora!, porque una institución como la Junta Nacional de Justicia no necesita de majaderos; no, no, se necesita de gente ejemplar y de una conducta rectilínea, no oportunista.

Y con todas las opiniones que se han venido escuchando, nos estamos librando de esas personas que, en vez de fortalecer, recuperar, consolidar institucionalmente, la hubiesen estado manchando. Y en buena hora que no vayan a desertar ahora, no vaya a ser que mañana digan: "Ay, perdón, me equivoqué; sí voy a aceptar".

Ojalá tengan la hombría de llegar hasta el final con su no aceptación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Señores congresistas, agradecemos la presencia del defensor del Pueblo; pero como ustedes saben, nosotros hemos ampliado la Agenda por razones de urgencia y necesidad institucional para que se vea esta sesión del Proyecto de Ley 7616, que propone la ley que modifica el artículo 9, como ya se ha manifestado, y la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Orgánica de la Junta Nacional, para mejorar sus funcionamientos y sostenibilidad.

Luego de haber escuchado los argumentos del defensor del Pueblo, a quien le agradecemos que haya venido de inmediato, esta Presidencia considera el pedido de debate y votación de este importante proyecto de ley, por cuanto se encuentra en riesgo la continuidad de las funciones de la Junta Nacional de Justicia.

En tal sentido, señores congresistas, vamos a pasar a un cuarto intermedio hasta las 2 y 45 de la tarde, para que el equipo técnico, quienes han tomado nota, pueda traer la propuesta del predictamen del proyecto de ley que se ha acordado tratarlo hoy día y votarlo hoy día.

Lo vamos a traer el predictamen.

Señores congresistas, se suspende la sesión siendo las 2 y 45 de la tarde. Y retornamos en esta misma sala para para abrir el debate del predictamen.

Muchas gracias.

Gracias al defensor del Pueblo.

–Se suspende la sesión siendo las 14:45 h. (Fin de la PARTE 1)

–A las 12:53 h, se reanuda la sesión bajo la presidencia de la congresista Martha Lupe Moyano Delgado. (Inicio de la PARTE 2)

La señora PRESIDENTA.– Estamos retornando del cuarto intermedio que habíamos anunciado, retornaríamos a las dos y cuarenta y cinco, pero nos estamos demorando como ocho minutos, por lo tanto, vamos a empezar.

Congresistas, luego de un rápido y oportuno análisis que se ha realizado al proyecto de ley presentado por la Defensoría del Pueblo, proponemos un texto sustitutorio que en estos momentos se les está distribuyendo y que también se está enviando a la plataforma virtual de la sesión.

En principio, cabe preguntarnos ¿qué amerita para que el Congreso apruebe el proyecto de ley?

La Junta Nacional de Justicia es un órgano constitucional y por lo mismo se debe asegurar su adecuado continuo funcionamiento para garantizar el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Conforme al artículo 155 de la Constitución, la Junta está conformada por siete miembros titulares, seleccionados mediante concurso público.

La problemática que se presenta en la actualidad es que la Junta Nacional de Justicia no cuenta con los siete miembros titulares que manda la Constitución, lo que impide contar con el *quorum* para su funcionamiento.

La falta de *quorum* no debe ser impedimento para que este órgano constitucional de vital importancia para la independencia y autonomía de los jueces y fiscales realice sus funciones que manda la Constitución.

Por ello, para garantizar que la Junta no se encuentre impedida de ejercer sus funciones constitucionales, la Constitución es tajante cuando señala en el artículo 155 que *los suplentes son convocados por estricto orden de mérito obtenido en el concurso para completar los siete miembros titulares*, por lo cual, la figura de los suplentes tiene una finalidad constitucional que es asegurar el adecuado funcionamiento de la Junta Nacional de Justicia.

Al respecto, la Constitución en el artículo 155 sólo ha impuesto un requisito para tener la condición de suplente y este requisito

es ser convocado por estricto orden de mérito obtenido en el concurso.

Es decir, la Constitución no ha impuesto un límite cuantitativo a los suplentes. No ha indicado que son cinco, siete o nueve los suplentes. Sólo ha establecido que deben contar con un orden de mérito el cual ha sido obtenido en el concurso.

Es decir, los suplentes, al igual que los titulares, que superaron satisfactoriamente el concurso de méritos, se encuentran aptos para asumir el cargo, quienes se encuentran expeditos frente a cualquier causal de vacancia que prevé el artículo 18 de la Ley Orgánica, a la fecha vigente, el cuadro final de méritos del concurso público de la segunda convocatoria del primer concurso de méritos.

Es decir, se cuenta con candidatos aprobados y aptos que han pasado y aprobado el concurso de méritos satisfactoriamente y están expeditos para asumir.

Entonces, nos preguntamos, si la Constitución no ha impuesto un número de suplentes y no tenemos miembros titulares, ¿cuál es el impedimento para que se convoque en estricto orden de méritos a los candidatos que aprobaron el concurso de méritos y que además tienen la idoneidad acreditada para ejercer el cargo en tanto superaron satisfactoriamente el concurso de méritos? La respuesta es que no debería haber ningún impedimento.

Por ello, la finalidad de presentar el presente proyecto de ley en concordancia con la Constitución, es convocar a los suplentes en estricto orden que figuran en el cuadro final de méritos, sin limitarlos a un criterio cuantitativo, sino cualitativo, lo cuál es el mérito.

Ahora bien, para una mayor garantía en el análisis de este proyecto hemos realizado el *test* de proporcionalidad para garantizar la constitucionalidad de la presente propuesta.

Así tenemos que, por el análisis de unidad, el proyecto de ley busca el funcionamiento y sostenibilidad de la Junta Nacional de Justicia, eliminando el límite numérico de suplentes. Tiene como finalidad que la Junta no se encuentre impedida de realizar sus funciones encomendadas por la Constitución por falta de *quorum*. Constituye un medio adecuado para lograr el objetivo.

Por el análisis necesidad.

Dado que no se cuenta con otro medio para contar con la totalidad de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, sin poner en riesgo que se encuentre impedida de ejercer sus funciones por meses.

Por ejemplo, en el caso de una nueva convocatoria de miembros, esta dura más de seis meses. Eliminar el límite de números suplentes garantiza la operatividad y funcionalidad de la Junta.

Resulta necesario eliminar el número de suplentes que, contando con el mérito y la aptitud para ejercer el cargo, en tanto han salido ganadores y no encontraron vacantes y asegura el funcionamiento de la Junta Nacional de Justicia con todos sus miembros.

El análisis de ponderación o proporcionalidad en sentido estricto.

Para tal efecto, el Tribunal Constitucional ha establecido que la valoración de las intensidades puede ser catalogado como grave, medio o leve, escala que es equivalente a la de elevado, medio o débil.

Por esta razón, la escala puede también ser aplicada para valorar los grados de realización, grado de satisfacción **(2)** del constitucional de la restricción.

En el presente caso, con eliminar el límite numérico suplente, la intervención es leve, por no decir casi inexistente, ya que no se vulnera ningún derecho fundamental, así como tampoco se afecta la garantía institucional de la Junta Nacional de Justicia.

Eliminar el límite numérico de suplentes y que consideren como suplentes a los candidatos consignados en la lista final de méritos y que además cuentan con la actitud para el cargo acreditada, en tanto han aprobado todas las evaluaciones, puede ser catalogado aquí como una intervención de intensidad leve.

En tanto, se trata asegurar el adecuado funcionamiento de la Junta Nacional de Justicia y garantizar que la Junta realice sus funciones constitucionales sin impedimento del *quorum*.

Por otra parte, tenemos que el grado de realización sea con satisfacción del objetivo propuesto, que es lograr que la Junta Nacional de Justicia realice sus funciones de nombrar, ratificar y sancionar a jueces y fiscales, así como los jefes de la ONPE y la Reniec es elevado, ya que sin dicha medida el objetivo constitucional de tener un órgano constitucional operativo no sería posible de realizar.

Esto muestra que con una leve intervención en el ámbito de la Ley Orgánica en la Junta Nacional se logra por otro lado un grado de satisfacción elevado a favor de esta.

En este sentido, en los términos de Tribunal Constitucional, donde es posible establecer de manera racional que una medida de restricción de baja o leve intensidad logra niveles de satisfacción altos elevados. La conclusión que resulta es que el medio empleado, ley, ha pasado el *test* de proporcionalidad y debe considerarse que estamos ante una restricción legítima desde la perspectiva constitucional, Expediente 579 del 2008.

Señores congresistas, he expuesto estas propuestas, esta sustentación del proyecto de ley, por lo que paso a poner al debate y voy a leer el texto que se les ha presentado a ustedes, que es de la modificación del artículo 9, suplentes, de la ley orgánica.

En la elección de los miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia hemos incorporado: *tienen la condición de suplente aquellos postulantes aprobados que siguen en el cuadro final de méritos del concurso público y son convocados por estricto orden meritocrático para asumir la titularidad en el caso que se haya producido cualquiera de las causales de vacancia previstas en el artículo 18 y en observancia lo dispuesto en el artículo 3 del Título Preliminar* de la presente Ley.*

La renuencia, -esto es lo que hemos incorporado a propuesta de algunos congresistas-, la renuencia de asumir el cargo genera inhabilitación para postular al mismo u otro cargo público por el periodo que correspondía completar el cargo.

Es lo que hemos incorporado y el artículo 3, incorporación de la décima tercera disposición complementaria transitoria a la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Décima tercera.- Habilitación excepcional para ser miembro suplente de la Junta Nacional de Justicia

Se habilita, de manera excepcional, a los candidatos aprobados que figuren en el cuadro final de méritos de la segunda convocatoria del primer concurso de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia con la finalidad de asumir el cargo de miembro suplente en estricto orden de mérito, de conformidad con el artículo 9 de la presente ley.

Señores congresistas, esto es lo que estamos presentando como presidencia, toda vez que hemos tomado conocimiento del proyecto de ley que en estricto está tratando de resolver un tema que está en el vacío respecto de la asunción de suplentes y por supuesto planteando una sanción para aquellos que no quieran asumir.

Está abierto el debate para los señores congresistas que quieran hacer uso en la palabra.

Congresista Luque y congresista Elías.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, gracias presidenta.

Presidenta, primero yo quiero plantear varias observaciones sobre la forma como lo cual se ha metido esta esta iniciativa legislativa.

Primero, porque creo que no se toma en cuenta el contexto actual en el que estamos, en el cual existe un cuestionamiento directo, digamos, a la ex señora Patricia Benavides.

Hay una medida cautelar aún en curso que el Poder Judicial no ha definido sobre la situación de los dos señores que han sido suspendidos e inhabilitados aquí en el Congreso de la República y esto se da en medio de esa situación.

Y, además, de la decisión de dos suplentes, por lo menos de uno conocido públicamente, en el cual ya ha expresado su no participación a ser convocado para integrar la Junta Nacional de Justicia y, la carta que ha sido pública por parte de esta persona dice claramente sus posiciones y razones que sustentan ello.

Pero, además, hay una cosa que en **(3)** el planteamiento o el fundamento exprés que se ha metido, se dice que la ley orgánica actual no decía o en todo caso, no refiere expresamente el término de suplentes y eso no es así.

Actualmente en el artículo 9, cuando se refiere sobre suplentes, en el segundo párrafo se dice, *los suplentes son convocados en reemplazo de los miembros titulares por estricto orden de mérito obtenidos en el concurso y*, quiero recordar que, en el comunicado, precisamente el 019-2019 de la comisión especial que fue para la Junta Nacional de Justicia, en el comunicado, ello se estableció, digamos, la lista, el cuadro de méritos que se obtuvo de los resultados finales y eran veinticinco personas y en la lista uno puede ver claramente del uno al número siete los titulares, los siguientes, es decir los siguientes siete de esos titulares, sus siete suplentes y luego a partir del señor Lavilla, no es cierto, fueron las personas que no obtuvieron los méritos que correspondían y no ocuparon ni titular ni la condición de suplente.

Entonces, ¿qué es lo que se está haciendo con la propuesta que hoy se ha puesto en consideración?, ¿qué está sucediendo? Lo que está diciendo expresamente es que tienen la condición de suplentes aquellos postulantes aprobados que siguen el cuadro final de méritos del concurso público, o sea, lo que se está intentando hacer es que este cuadrado que se publicó en el 2019, esas personas que no tuvieron la condición de suplentes, ni accedieron a titulares, no tenían ni una ni la otra, entonces estos acceden.

Entonces, lo que se está intentando es darle una connotación legal para validar legalmente que estas personas asuman.

Pero, por lo que, si fuera, además en mi opinión grave, lo que luego dice, en el mismo artículo 9, *la renuencia de asumir el cargo genera inhabilitación para postular al mismo o a otro cargo por el periodo que corresponde completar el cargo.*

La renuencia, o sea, ¿se está intentando sancionar al que sea renuente?, o sea, a mí me parece, digamos, un exceso y, en todo caso, ¿cuál sería la razón objetiva por la cual se pretende de manera automática generar la inhabilitación a la persona que genere una renuencia?, o sea, aquí no lo establece.

Simplemente dice, *la renuencia de asumir el cargo genera inhabilitación para postular al mismo u otro cargo público, o sea, eso me parece ya una sanción anticipada como para casi, casi amenazante y decir, la persona que sea renuente, entonces sí o sí lo asume y si no lo hace, entonces es inhabilitado encima por el mismo periodo de cargo.*

Y, finalmente, digamos, la propuesta que se incorpora en la décima tercera, porque hay una incorporación de la décima tercera disposición complementaria transitoria sobre la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, está diciendo de manera expresa, dice, *habilitación excepcional para ser miembro suplente de la Junta Nacional de Justicia.*

Es decir, se está generando una disposición expresamente para la situación actual, la situación actual de la Junta Nacional de Justicia.

Es decir, sin ni siquiera esperar la decisión que pueda dar el Poder Judicial en última instancia respecto a la medida cautelar, se intenta generar bajo una disposición, que se habilite de manera excepcional a los candidatos aprobados que figuren en este cuadro final de méritos de segunda convocatoria, que como digo, no obtuvieron ni la condición de suplente y obviamente, mucho menos la condición titular.

Entonces, yo por lo menos, presidenta y colegas congresistas, me parece grave alterar de esta manera, digamos, el debate, o sea, yo sé que se ha aprobado por los votos, digamos, que venga el señor defensor del Pueblo, que ya estaba seguramente en la puerta, entonces, venga automáticamente, sustente, le empecemos como a buscar un frente a la coyuntura, meter una modificación inmediata para subsanar la situación, cuando en realidad creo yo que, esto debería pasar por un debate más claro y no simplemente ceñirse a una coyuntura concreta donde hoy hay una crisis, y hay que decirlo así, hay una crisis respecto a la Junta Nacional de Justicia, hay una crisis sobre la Junta Nacional de Justicia, no es cierto, la Junta Nacional de Justicia, por parte de algunos colegas, consideran que tienen que irse algunos, por parte de otros, tenemos una posición, por lo menos yo, institucional, donde yo creo que hay que garantizar la institucionalidad de la Junta y queramos o no queramos, los señores han presentado una medida cautelar y ni siquiera hay una posición final del Poder Judicial.

Yo me pregunto, qué va a suceder cuando la medida cautelar, halle un pronunciamiento final del Poder Judicial respecto a esta medida que han planteado tanto el señor Vásquez y la señora Tello. ¿Qué va a suceder si esto se volviera en ley? Esa es una pregunta que hago.

¿Qué va a suceder?, ¿los suplentes que acceden y que no sean renuentes se van a ir?, ¿los van a sacar?, ¿retornan?, o sea, estamos generando, creo yo, digamos, una situación de futuro, de futura conflictividad que pudiera haber en un escenario en el que planteó que el Poder Judicial pudiera tener un pronunciamiento final sobre el tema.

Eso, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Antes de dar la palabra al Congresista Elías, señores congresistas en general, yo respeto las posiciones y la energía y la fuerza con la que pueden ustedes defender sus posiciones, pero lo que no puedo aceptar es que se deje en **(4)** duda la decisión de una comisión.

La congresista Luque, y estoy refiriéndome directamente, no estuvo en el debate inicial.

Aquí se somete a votación y la mayoría decidió que se tratara el tema, incluso con la presencia del defensor, y que se insinúe que, *a lo mejor ya estaba cerca*. Bueno, la Defensoría queda en Azángaro.

Y, lo que hay que tener en cuenta, señores congresistas, es que esto, cuando uno tiene una defensa, no puede dejar en la oscuridad una decisión que se haya tomado como comisión.

Yo voy a pedir respeto por eso, porque nosotros todo lo sometemos a votación.

Muchísimas gracias.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Muchas gracias.

Sin ser defensor de nadie, quiero señalar, me dirijo por su intermedio, a la congresista Luque, que la propuesta de la renuencia y asumir el cargo genera inhabilitación para postular al mismo u otro cargo público por el periodo que corresponda completar el cargo, fue del congresista Álex Paredes y fue asumido por mayoría, me parece.

Sugiero algo, señora presidenta, siendo que la documentación es, coincido con la congresista del año 2019, algunas cosas podrían haber pasado en lo personal, por lo tanto, pido se incorpore que se debe actualizar la hoja de vida de los que fueron aprobados en ese momento y que actualicen sus antecedentes penales, policiales y de Fiscalía.

El señor .— [...?]

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Donde pueda considerarse.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún otro parlamentario?

Sí, congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidenta, lo que nosotros estamos viendo y debatiendo ya desde hace un, digamos, buen rato en la Comisión de Constitución, es la presentación de un proyecto de ley de Defensoría del Pueblo, que se ha presentado ya hace un par de días atrás, en donde lo que se busca es encontrar solución a un problema y una solución enmarcada dentro de la Constitución y dentro de la Ley Orgánica.

Sin embargo, pareciera que lo que se quiere más bien es obstaculizar, o sea, pareciera que lo que se quiere más bien es entrampar de tal manera, que no se dé una solución a un problema institucional.

Creemos que nosotros, como legisladores, tenemos la potestad, tenemos la condición y tenemos la atribución que nos da la Constitución para modificar las leyes.

En consecuencia, si nosotros debemos, podemos modificar las leyes, entonces, por supuesto que podemos amparar el proyecto de ley que ha sido presentado, lo podemos discutir, lo podemos debatir y podemos, por supuesto, modificarlo, establecer el texto sustitutorio que nosotros, digamos, como legisladores, nos corresponda, hacerlo porque es nuestra atribución.

Acá se está planteando la modificación de dos artículos. La modificación del artículo 9 y la incorporación de una disposición transitoria, disposición complementaria transitoria a efectos de habilitar la posibilidad de que las personas que fueron no desaprobadas, aprobadas en una lista publicada, pudieran ser parte en ese momento de la Junta Nacional de Justicia e impedir que, finalmente, no pueda dejar de funcionar.

Entonces, de eso se trata, presidenta, se trata de dar viabilidad, se trata de asumir nuestras funciones como congresistas, se trata de dar las leyes que correspondan en este país y darle una salida institucional a la Junta Nacional de Justicia que, al parecer, hay grupos que están interesados en que salgan acciones de amparo, en que se entrampe, en que se entrapen las cosas acá en el Congreso de la República, porque finalmente ese ha sido el devenir y el actuar durante mucho tiempo de muchos sectores.

Nosotros, obviamente lo que queremos es que el país funcione, funcione de la mejor manera, funcione de manera institucional y si tenemos que darle soluciones rápidamente, nunca nos hemos corrido de esa responsabilidad, presidenta y lo vamos a hacer ahora también.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, gracias, congresista Juárez y por último, el congresista Reymundo.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Por alusión luego, presidenta.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista, les recuerdo que en un ratito empezamos el Pleno, ¿ya?

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Y, personalmente, -discúlpeme, congresista Reymundo-.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Correcto.

La señora PRESIDENTA.— Personalmente, no he hecho ninguna alusión, congresista Luque, yo le he mencionado, lo único que he pedido es que por favor, no cuestionen las decisiones de la comisión.

Congresista Reymundo, después del congresista Reymundo, le voy a dar la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

En verdad, presidenta, este dictamen pareciera que es una puerta giratoria.

Esto tiene un trasfondo político, definitivamente y, ¿cuál es el trasfondo político, presidenta?, (5) el trasfondo político, en mi opinión, es de que acá están de por medio las instituciones involucradas en realidad que pretendemos con esto interferir en una discusión judicial en trámite, que está en juego la autonomía e independencia del Sistema de Justicia.

La congresista Luque ya señaló, de que todavía está en giro una resolución judicial respecto a lo que han planteado dos de los magistrados que fueron destituidos por el Parlamento.

Entonces, presidenta, eso es lo que está en juego políticamente hablando. ¿Por qué? ¿Qué hay detrás de esto? Es reponer a la exfiscal de la Nación en su cargo y que las cosas continúen igual. Esa es la verdad.

Entonces, ¿qué cosa se dice?, que hay graves, que hay interesados, como dice la congresista Juárez.

Sí pues, hay personas, como en el caso mío, que estoy interesado en que se cumpla la ley, porque la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia habla claramente de titulares y suplentes y, con esta norma estamos modificando y habilitando para que entren como suplentes los que quedaron atrás, es decir, desde el número 15 para abajo, hasta el número 25.

Ahora, finalmente, congresista, presidenta, el defensor del Pueblo está asumiendo competencias a sólo dicho de él o a la sola presentación de su proyecto, lo que era la junta, lo que era la Comisión Calificadora Especial que estaba integrada por quienes, por el titular del Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Contralor General de la República y dos rectores universitarios a quienes ni siquiera se le ha consultado.

Es decir, presidenta, definitivamente aquí, bajo el manto de que tenemos que dar la solución, se esconde algo más grave y eso es de que las cosas continúen así en crisis y que eso definitivamente va a llevar a situaciones totalmente negativas.

Espero presidenta de que como esto ya se va a aprobar seguramente acá porque hay la fuerza, pero la fuerza de los votos no es suficiente presidenta, la fuerza de los votos tiene que estar en relación a la razón, a la realidad.

En ese sentido nosotros seguiremos trabajando por la defensa de la legalidad de la institucionalidad con respeto justamente a esas instancias y, yo siempre, presidenta, he valorado el trabajo suyo, siempre, pero acá no nos van a venir, presidenta, con el mayor respeto, a decir que esto está así, todo bien. Esto se ha traído al caballazo de la noche a la mañana. Ni siquiera estaba esto contemplado en la agenda de esta comisión extraordinaria y a instancia de una congresista, se pone eso.

Se ha llevado el voto, sí, pero al mismo tiempo, presidenta, acá esto tiene su trasfondo, su contenido político. Todo el pueblo lo sabe, nosotros también, no podemos engañarnos.

Entonces, en ese sentido, presidenta, nosotros vamos a votar en contra del dictamen y, bueno, vamos a ver qué es lo que va a hacer.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Luque, pidió primero para alusión, luego la congresista Juárez por alusión, el congresista Paredes, después de la congresista Juárez.

¿Me permite usted, congresista Paredes?, estoy dando solo por alusión a las congresistas.

Les pido que sean concretas por favor.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, gracias presidenta.

Solo para aclarar lo siguiente, porque yo no soy titular, pero, creo que tengo el derecho de participar en un debate que además es parte de una de posiciones distintas que tenemos sobre cómo miramos el tema de la Junta Nacional de Justicia y, solo para aclarar una cosa, el proyecto de ley que ha presentado la Defensoría del Pueblo ha sido el 30 de abril de 2024.

Me hablan de debate. ¿Cuándo se debatió?, ¿ayer? Se ha debatido hoy día. Hoy día se ha metido, a mérito de una solicitud, que es legítimo que lo haga alguien y lo meta y bueno, el defensor estaba acá y al toque lo ha sustentado, me refería a eso de manera concreta y sí quiero aprovechar, por su intermedio, presidenta, para aclararle al colega José Elías, con mucho respeto, es que si llamo la atención incluso sobre lo que se está planteando en el artículo 9 respecto a regular de esta manera la renuencia de asumir el cargo que genera inhabilitación.

En ninguna norma de ninguna naturaleza, uno puede establecer de manera tan automática una inhabilitación. Cualquier situación de inhabilitación de cualquier funcionario tiene que sujetarse a elementos objetivos y fundamentados.

Mi observación venía a ver por eso. Está bien que lo haya planteado un colega, pero creo que me corresponde también, en tanto seguramente algunos están a favor de esto, llamar la atención porque no se puede inhabilitar a nadie por el solo hecho de renuncia. Eso no corresponde y no es legal.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Juárez, por alusión. Les pido que sean concretos y luego el congresista Paredes.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidenta.

Solamente, digamos, hacer mención en que en el proyecto presentado se habla de la renuncia de asumir el cargo, debería de decir, *la renuncia injustificada*.

Creo que podríamos, de esa manera, salvar esta situación y dejar constancia también por lo dicho por el congresista Reymundo que, no existe, por lo menos, de nuestra parte o de nuestra bancada, ningún interés subalterno respecto a darle solución institucional a este problema. (6)

O sea, no hemos ido más allá de ver si es que acá se va a determinar si entra o no entra la fiscal de la Nación. Absolutamente nada de eso. Nosotros estamos simplemente centrados en que existe en este momento una anómala circunstancia en una institución del Estado; y, como legisladores tenemos la posibilidad de asumir nuestra responsabilidad.

Eso es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Paredes. Luego el congresista Muñante.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias presidenta.

Una ley se deroga por otra ley. En el texto que nos han alcanzado está claro —en el cuadro secuencial y comparativo— entre el texto actual, la propuesta y finalmente el texto sustitutorio.

Basta ver el original que dice: *En la elección de los miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia se eligen conjuntamente a siete miembros suplentes teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 del Título Preliminar de la presente ley...*

O sea, se eligen suplentes.

Pero, ¿qué está pasando? Que esos señores suplentes, ¿no?, prefiriendo la pasarela de los medios de comunicación, ¿no?, y dañar a la institución, porque eso es lo que están demostrando, que no les interesa la institución —porque si les demostrara— ellos sabían muy bien que si eran suplentes podían acceder al cargo en caso se produjera un vacío, ¿no?, o la suplencia o el retiro, o "x"; pero para eso estaban en ese lugar.

Y ahora son concededores que su presencia, sí pues, hay veces que adquiere el carácter indispensable. Y si alguien lo miró y quiere solucionar, ¿cuál es el problema? ¿Cuál es el problema? ¿Para qué tanto brinco si el cielo está parejo? Nadie está haciendo cosas contra la Constitución, contra la ley, contra nada; más bien, cuando hay un problema hay que

solucionarlo, como muchos que se han solucionado acá ¿Por qué? Porque hay, pues, compromiso.

De lo contrario, entonces vivamos el problema y que aparezcan los *figuretis* en todos los lugares.

Nada más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Paredes.

Congresista Muñante. Y por último, después el congresista Castillo.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, aquí estamos nosotros legislando en función a la institucionalidad.

Y recordemos que la Junta Nacional de Justicia también tiene a su cargo el proceso de ratificación, suspensión, destitución de jueces y fiscales, además de nombrar o ratificar a los jefes, tanto de la ONPE como del Reniec.

Justamente, para salvaguardar que eso se pueda llevar con normalidad, es que hoy estamos planteando o tratando de aprobar esta solución que el defensor del Pueblo —en su calidad de presidente del Comité Seleccionador de los nuevos miembros de la Junta Nacional de Justicia— nos ha traído ¿Por qué? Por la renuencia injustificada de dos suplentes, quienes tienen una posición política con respecto a una decisión jurídica del Tribunal Constitucional.

Esa es la situación que hoy nos tiene aquí debatiendo este proyecto de ley.

Si estos señores hubiesen sido conscientes de su rol, de su responsabilidad, no estaríamos viendo ningún proyecto, señora presidenta.

Pero lo estamos haciendo, ¿por qué? Porque existe una consigna política de petardear el correcto funcionamiento de la Junta Nacional de Justicia para presionar al Poder Judicial para que vuelvan estos dos señores.

Entonces, aquí, presidenta, estamos actuando en función a la ley, en función a la naturaleza de las cosas y en función a la realidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

Por último, congresista Castillo, para luego ir ya a votar.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, muy breve, presidenta.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Presidenta; congresista Cutipa, la palabra.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Básicamente para solicitar, presidenta, que por concordancia normativa y a fin de poder juramentar a los suplentes que correspondan, solicito incorporar a la modificación al artículo 72, inciso f) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en los siguientes términos:

Artículo 72. Competencia de la Comisión Especial

Son competencias de la Comisión Especial:

(...)

f) Convocar y juramentar, para estricto orden de mérito, a los miembros suplentes de la Junta Nacional de Justicia luego de haber verificado que no se encuentren incursos en los impedimentos previstos en la presente ley.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Cutipa, por excepción le voy a dar, porque ya estábamos cerrando este debate con el congresista Castillo.

Por favor, le pido que sea breve porque entramos a un Pleno.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, solamente para que quede presente que en este momento se está pretendiendo modificar el procedimiento, las reglas de juego con que se (7) eligió a los actuales suplentes de la Junta Nacional de Justicia.

Las reglas, presidenta, se hacen antes del procedimiento de elección.

En esta oportunidad lo que estamos haciendo es pretender que luego que se ha terminado este proceso de elección, estamos cambiando las reglas. Y eso es inconstitucional.

Solo eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresistas, estamos aceptando la propuesta del congresista Elías. De la congresista Juárez que propone que la renuencia sea injustificada; para precisar. Y se acepta la propuesta del congresista Castillo como una forma de armonizar la Ley Orgánica de la Junta Nacional y el artículo 72, inciso f) de la Ley 30916, que es la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; como una forma de armonizar.

Señores congresistas, vamos a pasarles el texto, ellos mismos lo han leído. Por lo tanto vamos a pasar al voto.

Señores congresistas, secretaria técnica, por favor, pase lista.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

señora presidenta, con su venia, vamos a pasar a recoger el sentido de votación del Proyecto de Ley 7616, conforme lo anunciado por su persona.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez. Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, abstención.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Castillo Rivas, a favor.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ventura Angel, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas. Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ya se consignó su voto. Congresista Cerrón, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, en contra.

Taipe Coronado. Taipe Coronado (); Camones Sorianos. Camones Sorianos (); Salhuana Cavides. Salhuana Cavides.

El congresista Salhuana Cavides manifiesta su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Salhuana Cavides, a favor.

Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, en contra.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz De Núñez Izaga. Echaíz De Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Gonzales Delgado. Gonzales Delgado (); Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Avalos, a favor.

Picón Quedo. Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Picón Quedo, a favor.

Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas manifiesta su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Espinoza Vargas, a favor.

Aragón Carreño. Aragón Carreño (); Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, a favor.

Burgos Oliveros. Burgos Oliveros (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Cutipa Ccama, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, en contra.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Tudela Gutiérrez (); Taípe Coronado (); Camones Soriano (); Echaíz De Núñez Izaga (); Gonzales Delgado **(8)** (); Aragón Carreño (); Burgos Oliveros ().

Se va a proceder a llamar al sentido de votación de los congresista accesitarios de los congresista titulares que no han contestado el llamado:

Cavero Alva (); Cruz Mamani (); Mita Alanoca (); Herrera Medina ().

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se considera el voto a favor del congresista Mita Alanoca.

Mita Alanoca, a favor.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, para la asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista, ¿podría repetir su nombre, por favor?

Congresista, ¿podría repetir su nombre?

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Burgos Oliveros, ¿el sentido de su votación, congresista Burgos, por favor?

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Burgos Oliveros, a favor.

Soto Palacios (); Cordero Jon Tay ().

Señora presidenta, habiendo culminado de recoger el sentido de votación de los señores congresistas, se tiene registrado 16 votos a favor, tres en contra, dos abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, señores congresistas, muchísimas gracias; esto va a correr el trámite que corresponde.

Se solicita la exoneración del Acta de los acuerdos tomados hasta el momento.

Muy bien. Aprobado por unanimidad para ejecutar todos los acuerdos.

Se levanta la sesión sienta las tres y media de la tarde.

—A las 15:30 h, se levanta la sesión.